

10 ABR. 2014

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN
LA PIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000159

Callao, 10 ABR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 129 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 08 de Abril del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Informe N° 155 – 2014 – GRC / GA – CONTA de fecha 04 de Abril del 2014, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la C.P.C. Cinthya Milagros Bazalar Díaz, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 10 al 24 de Abril del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Contabilidad al C.P.C. Andrés Miguel Villarreyes Dávila, Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao mientras dure la ausencia de la titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración desde el 10 al 24 de Abril del presente año, al C.P.C. Andrés Miguel Villarreyes Dávila, Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la C.P.C. Cinthya Milagros Bazalar Díaz.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE